Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA DE EXTRANJEROS

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquélla haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo:

1) Resoluciones: Del Subdelegado del Gobierno en Toledo, por la que se acuerda la imposición de multa a los ciudadanos extranjeros citados, previo expediente instruido al efecto por la Brigada Provincial de Extranjería de Toledo, Jefatura Superior de Policía de Castilla-La Mancha, conforme al procedimiento previsto en la Ley Orgánica 4 de 2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y su reglamento de ejecución, aprobado por Real Decreto 557 de 2011, de 20 de abril.

2) Infracción cometida: Estancia irregular, artículo 53 a) de la Ley Orgánica 4 de 2000, modificada por la Ley Orgánica 8 de 2000.

3) Ciudadanos extranjeros:

Nombre y apellidos	N.I.E.	Nº Expediente	CUANTÍA	Fecha de resolución
ILDA RAMONA BOGARIN RAMIREZ	Y3241800X	13/8949	501.00 €	3-1-2014
BLANCA BEATRIZ LEIVA DE BOGARIN	Y0993516E	13/8948	501.00 €	3-1-2014
CLAUDIO MORALES VILLA	Y3074218Y	13/7106	501.00 €	30-12-2013

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa (artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero) podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta notificación (artículos 8.3, 14.1, 25, 46 y 128 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio), e igualmente podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Subdelegación del Gobierno en Toledo en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la presente notificación.

Deberá retirar el documento de pago en la Oficina de Extranjería, sita en la calle Ronda de Buenavista, número 57, de Toledo, en el plazo de diez días a partir de la notificación.

Toledo 28 de enero de 2014.–El Jefe de la Oficina de Extranjeros, Ignacio Martín Conty.

N.º I.-949